

RESOLUCIÓN N° E1235

SANTIAGO, 05 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 1 de agosto de 2021, se ha suscrito contrato de prestación de servicios entre Inmobiliaria Robles SpA., RUT 76.975.641-8, en adelante Inmobiliaria Robles y del IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, con fecha 1 de marzo de 2023, se ha suscrito modificación de contrato N°1 ampliando su plazo.
3. Que, ambos documentos han sido suscritos, por parte de Inmobiliaria Robles SpA., por don Eugenio López Moure y sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 12 de agosto de 2021, Repertorio N° 3.358-2021 y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile ha suscrito, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad N° 6.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto Universitario D.U. Siaper N° 309/103/2022.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos "Inspección técnica de obra – Proyecto Robles".
4. Que, por la época de suscripción de la Modificación N° 1, este contempla el recargo de IVA, sin embargo dicho impuesto no será aplicado, ello en conformidad a lo dispuesto por el Servicio de Impuestos Internos en su Oficio N° 1.216 de abril 2023.
5. Que, los servicios se encuentran en ejecución, en virtud de la renovación automática establecido en la cláusula primera de la Modificación.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios suscrito por Inmobiliaria Robles SpA. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Apruébese la modificación N° 1 de contrato de prestación de servicios suscrita por Inmobiliaria Robles SpA. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
3. Téngase presente que Inmobiliaria Robles SpA., pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total de UF 2.772.
4. Téngase presente que, aun cuando en la Modificación N° 1 de contrato se dispone recargo por IVA , ello no se aplicará, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio N° 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.
5. Los respectivos instrumentos en que constan las Órdenes de Compra pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

6. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP